



ORDEN 245/2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO POR LA ORDEN 2032/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Mediante la Orden 2032/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.

Con fecha 28 de diciembre de 2032 se publicó el extracto correspondiente a la Orden 2032/2023, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación.

Las actuaciones financiadas en la Orden 2032/2023, se integran en la Política palanca V *“Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”*, Componente 12 *“Política Industrial España 2030”*, Inversión 3 *“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”* (C12.I3), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El número y el importe de las solicitudes recibidas hasta la fecha permiten prever que no se va a alcanzar la cantidad global máxima destinada a la concesión de estas ayudas. Con el objeto de atender al mayor número de solicitudes que pudieran presentarse, se considera la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

DISPONGO

PRIMERO. Ampliar quince días el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria recogida en la Orden 2032/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, de convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.



SEGUNDO. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en forma de extracto.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a fecha de firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Firmado digitalmente por: CARLOS NOVILLO PIRIS - ***4232**
Fecha: 2024.01.22 19:54

Fdo.: Carlos Novillo Piris

